

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.—Intervención de Fondos de la Diputación provincial.—Teléfono 1700
Imp. de la Diputación provincial.—Tel. 1916

Lunes 9 de Enero de 1950
Núm. 6

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 75 céntimos.
Idem atrasado: 1,50 pesetas.

Advertencias.—1.^a Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.^a Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETÍN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.^a Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.

Precios.—SUSCRIPCIONES.—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonar el importe anual dentro del primer semestre.

b) Juntas vecinales, Juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán 50 pesetas anuales ó 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.

c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 trimestrales, con pago adelantado.

EDICTOS Y ANUNCIOS.—a) Juzgados municipales, una peseta línea.

b) Los demás, 1,50 pesetas línea.

Administración provincial

Gobierno Civil de la provincia de León

CIRCULAR

El Excmo. Sr. General Subinspector de la VII Región Militar dice a este Gobierno civil lo que sigue:

«El Excmo. Sr. Capitán General de la Región en T. P. de fecha 27 del actual transcribe oficio del Excelentísimo Sr. Director General de Reclutamiento y Personal del Ministerio del Ejército, que copiado a la letra dice:

«No habiéndose dado exacto cumplimiento por algunos Jefes de Unidades de ese Cuerpo de Ejército, con motivo de la incorporación a filas del reemplazo de 1948, se reitera la orden comunicada por esta Dirección General de fecha 22 de Junio de 1948, que dice lo siguiente. Se ha venido en conocimiento de que cuanto se relaciona con la declaración de prófugos por parte de los Jueces, Directores de Establecimientos Penales, Jefes de Distritos de la Milicia Universitaria y Jefes de Cuerpos, singularmente del Ejército del Aire, de lo dispuesto en los artículos 51, 104 y 343 del Reglamento de Reclutamiento vigente, por lo que el Sr. Ministro ha dispuesto se enca-

rezca de V. E. exija de los Jefes de Cuerpo de esa Región la puntual observancia de los preceptos del citado Reglamento providenciando cuando lo estime necesario con arreglo a su criterio, sin perjuicio de que también interese tanto de la Autoridad Regional del Ejército del Aire como de las Civiles sitas en el Territorio de su jurisdicción el cumplimiento de los referidos preceptos.

Lo que se hace público para conocimiento y cumplimiento por los señores Alcaldes, Jueces y Directores de Establecimientos Penales de esta provincia.

León, 3 de Enero de 1950.

El Gobernador civil interino,
Félix Buxó

Administración de Justicia

Juzgado de 1.^a Instancia de Astorga
Don Luis Valle Abad, Juez de Primera Instancia de la Ciudad de Astorga y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo la fe del que autoriza, se tramitan autos de juicio ordinario, declarativo de menor cuantía, hoy en ejecución de sentencia, a instancia de D. Sebastián Martínez Mayo, mayor de edad, casado, labrador y vecino de La Maluenga, en el Ayuntamiento de Rabanal del Camino, representado por el Procu-

rador Sr. Martínez y Martínez, bajo la dirección del Letrado Sr. Díez Novó, contra D. Isaac Franganillo Prieto, mayor de edad, casado, Gestor Administrativo y vecino de Astorga, sobre reclamación de 8.000 pesetas, intereses y costas, en cuyos autos y por virtud de lo acordado en proveído de esta fecha, se sacan a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, siendo condiciones de tal subasta, las siguientes:

1.^a La subasta se llevará a cabo en la Sala Audiencia del Juzgado de de 1.^a Instancia de Astorga, el día tres de Marzo de mil novecientos cincuenta, a las once horas.

2.^a Tal subasta se practicará sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, que lo serán por los rematantes a su costa.

3.^a No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

4.^a Dichas posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

5.^a La subasta se practicará por lotes, comprendiendo cada uno las fincas que luego se dirán, y los licitadores a tales lotes, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo

del valor de los bienes comprendidos en cada lote que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a ella.

Bienes objeto de subasta

Primes lote

1.—La sexta parte proindiviso de un centenal seco, en el sitio del Matoso, término de Filiel, de diez áreas de extensión, que linda: Norte, campo común; Sur, Martín Arce; Este, Isidro Prieto y otros, y Oeste, Ramiro García; valorado en setenta y dos pesetas.

5.—Un centenal seco en el mismo término, pago de Colmenares, de veintinueve áreas, linda: Norte, Isidro Prieto y otros; Sur, Diego de Santiago y otros; Este, Nemesio Arce, y Oeste, Mariano Mantecón; valorado en seiscientas pesetas; la sexta parte proindiviso.

6.—Un centenal seco en el mismo término, de veinte áreas, y que linda: Norte, Aurora Alonso y otros; Sur, Demetrio Prieto; Este, Cristóbal Arce y otros, y Oeste, Mariano Alonso; valorado en quinientos doce pesetas; la sexta parte proindiviso.

Segundo lote

2.—Un centenal seco, en el pago de Matoso, término de Filiel, de diecisiete áreas, linda: Norte, Isidora Alvarez y otros; Sur, Fructuoso Prieto y otros; Este, Máximo Alonso, y Oeste, Miguel González; valorada la sexta parte proindiviso, en ciento veinte pesetas.

15.—La sexta parte proindiviso de una llamera en Cuestamolín, del mismo término de Filiel, de veintiséis áreas; linda: Norte, Nemesio Arce y otros; Sur, Felipa Alvarez; Este, Marcos Bresmez y otros, y Oeste, Victorina Alonso; valorada en quinientas veintidós pesetas.

20.—La sexta parte proindiviso de un campo de patatas, en seco, de diez áreas, y que linda: al Norte y Sur, con campo común; Este Juliana Martínez, y Oeste, Pedro Arce. Llamado «Reguero Pozuelo». Valorada en quinientas dieciséis pesetas.

Tercer lote

3.—La sexta parte proindiviso de un centenal seco, en el sitio del Matoso, término de Filiel, de trece áreas, que linda: Norte, Cristóbal Arce y otros; Sur, Balbino Fernández; Este, Balbino Fernández y otros, y Oeste, Carmen González e Isidro Prieto. Valorada en noventa y seis pesetas.

27.—Una llamera centenal seca, en el mismo término, al sitio de Llaneros, de veintiséis áreas, y que linda: Norte, con Eulalia Martínez; Sur, campo común; Este, Baldomero Panizo, y Oeste, Miguel González y otros; valorada en quinientas tres pesetas. La sexta parte proindiviso.

44.—Un prado regadío, sexta parte proindiviso, en Llaganzo, de once áreas, linda: Norte, río Duerma, Sur, con campo común; Este, Antonio Arce, y Oeste, Honorio Alonso; valorada tal sexta parte en seiscientas pesetas.

Cuarto lote

4.—La sexta parte proindiviso de un centenal seco en Fouciellas, de nueve áreas, linda: Norte, Antonio Benítez; Sur, Domingo Huerga; Este campo común, y Oeste, Marcos Bresmes. Tasada en setenta y dos pesetas.

45.—La sexta parte proindiviso de un prado regadío en «Prados del Río», de cinco áreas, y que linda: Norte, Raimundo Arce; Sur, Nicolasa Alonso; Este, Ramiro García, y Oeste, Antonio Alonso. Valorada en seiscientas pesetas.

59.—La sexta parte proindiviso de un linar regadío, en «Los Navales», de seis áreas, y que linda: Norte, reguera; Sur, Vicente Martínez y otros; Este, Felipe Alonso y otros, y Oeste, Carmen González. Tasada en quinientas veintitrés pesetas.

Quinto lote

7.—La sexta parte proindiviso, de un centenal seco, en «Cabuerco», de catorce áreas, linda: Norte, Juana Alvarez; Sur, Mariano Mantecón; Este, Gumersindo González, y Oeste, Sotero Arce. Tasada en ciento veinte pesetas.

8.—La sexta parte proindiviso de una Mata Secana, en «Llamazales», de veintisiete áreas, linda: Norte, Carmen González y otros; Sur, Felipe Arce; Este, María Martínez, y Oeste, Martín Arce. Tasada en doscientas cuarenta pesetas.

71.—La sexta parte proindiviso de un prado regadío, en «Las Zayas», de doce áreas cuarenta y dos centiáreas, y que linda: Norte, Gumersindo González; Sur, Río Duerna; Este, Miguel González, y Oeste, Martín Alonso. Tasada en setecientas sesenta y ocho pesetas.

Sexto lote

26.—La sexta parte proindiviso de una Llamera Centenal seca, en

«Bugayo», de veintidós áreas, y linda: Norte, Máximo Alonso; Sur, Baldomero Panizo y otros; Este, Antonio Alfonso y otros, y Oeste, Eulalia Martínez. Tasada en cuatrocientas treinta y dos pesetas.

51.—La sexta parte proindiviso de un prado seco, en el mismo término de Filiel que los anteriores, a «Los Pacederos», de dieciocho áreas, y que linda: Norte, reguera; Sur y Este, campo común, y Oeste, con Nemesio Arce y otros. Tasada en cuatrocientas ochenta pesetas.

Séptimo lote

9.—La sexta parte proindiviso, de una Llamera en «La Cruz», de once áreas, y que linda: al Norte y Oeste, con el campo común; Sur, Eusebio de Santiago, y Este, Eulalia Martínez. Tasada en doscientas cuarenta pesetas.

52.—La sexta parte proindiviso de otro prado seco, en el mismo sitio de «Los Pacederos», y en igual término municipal de Filiel, de nueve áreas, y que linda: Norte y Oeste, reguera; Sur, campo común, y Este, Carmen González. Tasada en cuatrocientas treinta y dos pesetas.

54.—La sexta parte proindiviso de un prado seco, término de Filiel, pago «Por encima de la reguera»; de diecisiete áreas, y que linda: Norte, con Eusebio de Santiago; Sur, reguera; Este, Diego de Santiago, y Oeste, Gerardo Alonso. Valorada en doscientas cuarenta pesetas.

Octavo lote

10.—La sexta parte proindiviso de una Llamera centenal seca en «La Cruz», de veintinueve áreas, linda: Norte, Eusebio de Santiago y campo común; Sur, Isidro Prieto; Este, Domingo Huerga y otros, y Oeste, Juan Salso y otros. Valorada en ciento veinte pesetas.

62.—La sexta parte proindiviso de un linar regadío en «Los Navales», al mismo término municipal de Filiel que los anteriores, de cinco áreas, linda: Norte, reguera; Sur, Andrés Alonso; Este, Demetrio Prieto y otros, y Oeste, Tiburcio Alvarez. Tasada en cuatrocientas pesetas.

65.—La sexta parte proindiviso de un linar regadío, término de Filiel, en «Barrio», de seis áreas veintiocho centiáreas, linda: Norte, camino; Sur, Domingo González y otros; Este, Antonio Alfonso, y Oeste, Luzdivina Alonso y otros. Tasada en cuatrocientas treinta y dos pesetas.

Lote noveno

11.—La sexta parte proindiviso de una llamera centenal secana, en la Fontanella, del mismo término, de diecinueve áreas, y linda: Norte, campo común; Sur, Demetrio Prieto y otros; Este, Domingo González, y Oeste, Balbino Fernández. Tasada en noventa y seis pesetas.

19.—La sexta parte proindiviso de una llamera centenal secana, en «Bojo el carril», en el mismo término, de dieciocho áreas, linda: Norte, campo común; Sur, Domingo González y otros; Este, Carmen González, y Oeste, Sotero Arce y otros. Tasada en trescientas sesenta pesetas.

25.—La sexta parte proindiviso de una llamera carrascal y centenal secana, en «Bugayeo», del mismo término, de una hectárea y cuarenta y ocho áreas, linda: Norte, Victorino Arce y otros; Sur, Victorino Ferrero y otros; Este, Agustín Arce y otros, y Oeste, Isidro Prieto. Tasada en trescientas sesenta pesetas.

Décimo lote

12.—La sexta parte proindiviso de una llamera en la Fontaniella, de once áreas, en el mismo término municipal, y que linda: Norte, Andrés Alonso; Sur, Martín Arce; Este, Marcos Brezmes, y Oeste, Sotero Arce y otros. Tasada en sesenta pesetas.

29.—La sexta parte proindiviso de una llamera, centenal secana, en el mismo término de Filiel, en «Bugayeo alto», de veintinueve áreas cuarenta y tres centiáreas, que linda: Norte, Aurora Alonso; Sur, Eulalia Martínez y Carmen González; Este, Domingo Alonso y otros, y Oeste, Marcos Brezmes y otros. Tasada en trescientas dieciocho pesetas.

56.—La sexta parte proindiviso de un prado secano, en término de Filiel, pago «Por encima de la reguera», de diecinueve áreas, y linda: Norte, Tomasa Martínez; Sur, campo común; Este, Mariano Alonso, y Oeste, Vicente Martínez. Tasada en trescientas ochenta y cuatro pesetas.

Undécimo lote

13.—La sexta parte proindiviso de una llamera al mismo término de Filiel, en la Fontaniella, de cuatro áreas, y que linda: Norte, Teodoro Martínez; Sur, Andrés Alonso; Este, Martín Alonso, y Oeste, campo común. Tasada en sesenta pesetas.

57.—La sexta parte proindiviso, de un prado secano, en igual término, pago «Por encima de la Reguera», de once áreas, y que linda: Nor-

te, Sotero Arce y otros; Sur, Honorio Alonso y otros; Este, Faustino Alonso, y Oeste, Andrés Alonso. Tasada en trescientas pesetas.

68.—La sexta parte proindiviso de un linar regadío en Filiel, pago de «Barrio», de cuatro áreas, y que linda: Norte, Juana Alvarez y otros; Sur, Generoso Alonso y otros; Este, Huerta del Cura, y Oeste, Miguel González y otros. Tasada en quinientas veintiocho pesetas.

Duodécimo lote

14.—La sexta parte proindiviso de una llamera en el mismo término, pago «La Fontaniella», de veintiocho áreas, linda: Norte, campo común; Sur, Fructuoso Prieto; Este, Sotero Arce, y Oeste, Martín Alonso. Valorada en sesenta pesetas.

17.—La sexta parte proindiviso de una llamera en el mismo término de Filiel, pago de «La Previda», de veintiséis áreas, linda: Norte, Máximo Alonso y otros; Sur, Isidro Prieto; Oeste, Manuel Mantecón y otro, y Oeste, Honorio Alonso. Valorada en doscientas ochenta y ocho pesetas.

24.—La sexta parte proindiviso de un centenal secano en Filiel, pago de «Las Ardieyas», de once áreas, linda: Norte, Antonio Alfonso; Sur, Mariano Mantecón; Este, Victorino Arce, y Oeste, Martín Alonso. Tasada en doscientas cuarenta pesetas.

28.—La sexta parte proindiviso de una llamera centenal secano en Filiel, a «Las Llameras», de diez áreas, linda: Norte, Eliseo Prieto; Sur, campo común; Este, Miguel González, y Oeste, Pedro Arce. Tasada en doscientas sesenta y seis pesetas.

Décimotercero lote

16.—La sexta parte proindiviso de una llamera término de Filiel, en «La Previda», de nueve áreas, linda: Norte, con campo común; Sur, camino; Este, Victorino Arce, y Oeste, Demetrio Prieto. Tasada en ciento veinte pesetas.

47.—Un prado regadío, término de Filiel, pago de «Las Retuertas», de dos áreas setenta y seis centiáreas, linda: Norte, Antonio Benítez; Sur, Sotero Arce; Este, Felipe de Santiago, y Oeste, Victorino Arce. Valorada la sexta parte proindiviso que es objeto de subasta, en doscientas setenta y seis pesetas.

55.—La sexta parte proindiviso de un prado secano, en término de Filiel, «Por encima de la Reguera», de doce áreas, y que linda: Norte, con la reguera; Sur, Tomasa Martínez; este, Victorino Arce, y Oeste, Andrés Prieto. Tasada en doscientas setenta y seis pesetas.

58.—La sexta parte proindiviso de una huerta de secano, al mismo término de Filiel, en «Los Huertos», de veintitrés centiáreas, y que linda: Norte, Honorio Alonso; Sur, Victorina Alonso; Este, Raimundo Arce, y

Oests, Victorina Arce. Tasada en doscientas ochenta y ocho pesetas.

Décimocuarto lote

18.—La sexta parte proindiviso de una llamera, término de Filiel, pago de «La Previda», de seis áreas, linda: Norte, Vicente Martínez; Sur, camino; Este, Aurora Alonso, y Oeste, Reguero. Tasada en setenta y dos pesetas.

21.—La sexta parte proindiviso de un campo de patatas en el mismo término, pago de «La Hiedra», secano, de seis áreas, linda: Norte, Mariano Mantecón; Sur, Antonio Alfonso y otros; Este, Eliseo Prieto, y Oeste, campo común. Tasada en ciento veinte pesetas.

37.—La sexta parte proindiviso de un centenal secano, al mismo término de Filiel, «Encima del Piñeo», de veintina áreas, linda: Norte, Guillermo Arce; Sur, Máximo Alonso; Este, Raimundo Arce, y Oeste, Antonio Benítez. Tasada en ciento veinte pesetas.

60.—La sexta parte proindiviso de un linar regadío, al mismo término, en «Viciellas en bajo», de cuatro áreas, linda: Norte, Pedro Prieto Mayor; Sur, Ramiro García y otros; Este, José González, y Oeste, Aurora Alonso. Tasada en doscientas setenta pesetas.

61.—La sexta parte proindiviso de un linar regadío, al mismo término de Filiel, pago de «Los Nabales», de cuarenta centiáreas; que linda: Norte, con la reguera; Sur, Máximo Alonso; Este, Isidro Prieto, y Oeste, Eusebio de Santiago. Tasada en doscientas cincuenta y dos pesetas.

Décimoquinto lote

22.—La sexta parte proindiviso de un centenal secano, en la Gandarica, del término municipal de Filiel, de nueve áreas, linda: Norte, Nicánor Arce; Sur, Antonia Arce; Este, campo común. Tasada en setenta y dos pesetas.

38.—La sexta parte proindiviso de un centenal secano, término de Filiel, pago de «Tozadal de Barrio», de dieciséis áreas, linda: Norte, con José González y otros; Sur, Mariano Alonso; Este, Nemesio Martínez, y Oeste, Carmen González. Tasada en ciento veinte pesetas.

39.—La sexta parte proindiviso de un centenal secano en el mismo término y en igual pago que el anterior, de once áreas, linda: Norte, Balbino Fernández y otros; Sur y Este, campo común; Oeste, Eulalia Martínez. Tasada en ciento cuarenta y cuatro pesetas.

40.—La sexta parte proindiviso de un centenal secano, término de Filiel, y al mismo pago que los anteriores, de diez áreas, linda: Norte, Eusebio de Santiago y otros; Sur, Mariano Alonso; Este, Felipe Arce, y Oeste, Martín Alonso y otro. Tasada en ciento veinte pesetas.

48.—La sexta parte proindiviso de un prado secano, al mismo término y pago «Valleprado reveruelas», de ocho áreas, linda: Norte, Felipe Alonso y otro; Sur, Andrés Prieto; Este, Francisco Arce, y Oeste, Isidro Prieto. Tasada en ciento noventa y tres pesetas.

49.—La sexta parte proindiviso de un prado secano, en el mismo término y pago que el anterior, de cinco áreas, linda: Norte, Claudio Mantecón; Sur, Reguera; Este, Carmen González, y Oeste, Máximo Alonso. Valorada en ciento veinte pesetas.

Décimosexto lote

23.—La sexta parte proindiviso de un centenal secano, en término de Filiel, en «El Pozo de la Gándara», de tres áreas, linda: Norte, Ramiro García; Sur, Guillermo Arce; Este, Domingo Huerga, y Oeste, Nemesio Arce. Tasada en cuarenta y ocho pesetas.

50.—La sexta parte proindiviso de un prado secano, al mismo término, en «Bajo las Llameras», de diez áreas, linda: Norte, Baldomero Panizo y otro; Sur, Isidro y Andrés Prieto; Este, Eusebio de Santiago y otro, y Oeste, Aurora Alonso. Tasada en ciento cuarenta y cuatro pesetas.

53.—La sexta parte proindiviso de un prado secano, al mismo término, en «Por encima de la Reguera», de diez áreas, linda: Norte, Victorino Arce; Sur, Eusebio de Santiago; Este, Diego de Santiago, y Oeste, Gerardo Alonso. Valorada en cuatrocientas dieciocho pesetas.

63.—La sexta parte proindiviso de un linar regadío, al mismo término, en «Bajo las Viciellas en los Nabales», de una área sesenta y tres centiáreas, linda: Norte, Nicanor Arce; Sur, Martín Arce; Este, Andrés Prieto, y Oeste, Fructuoso Prieto. Tasada en ciento noventa y ocho pesetas.

64.—La sexta parte proindiviso de un linar regadío, al mismo término, en «Los Nabales», de un área noventa centiáreas, linda: Norte, Máximo Alonso y otros; Sur, Andrés Prieto y otros; Este, Isidro Prieto, y Oeste, Felipe Arce. Tasada en ciento treinta y dos pesetas.

66.—La sexta parte proindiviso de un linar regadío, al mismo término, en «Barrio», de seis áreas veintiocho centiáreas; linda: Norte, Camino; Sur, Domingo González y otros; Este, Antonio Alfonso, y Oeste, Luzdivina Alonso y otros. Tasada en cuatrocientas treinta y dos pesetas.

Décimoséptimo lote

30.—La sexta parte proindiviso de un centenal secano, en el mismo término, en «Bugaye», de doce áreas, linda: Norte, Felipe Alvarez; Sur, Generoso Arce; Este, Eusebio de Santiago, y Oeste, Martín Arce. Es una mata. Tasada en setenta y dos pesetas.

31.—La sexta parte proindiviso de una llamera centenal secano, al mismo término, en «Alto de las Llameras», de cinco áreas, linda: Norte y Este, con Andrés Prieto; Sur, Balbino Fernández, y Oeste, Victorina Alonso, Tasada en cuarenta y ocho pesetas.

32.—La sexta parte proindiviso de un centenal secano, al mismo término, en «La Bedolina», de siete áreas, linda: Norte y Sur, fincas de Molinaferrera; Este, Carmen González, y Oeste, Isidro Prieto. Tasada en sesenta pesetas.

33.—La sexta parte proindiviso de un carrascal secano, en el mismo término municipal, z pago de «Tras de la mata» y «Carrizo», de sesenta y seis áreas, linda: Norte, Gumersindo González y otros; Sur, reguera; Este, campo común, y Oeste, Martín Alfonso y otros. Tasada en treinta pesetas.

34.—La sexta parte proindiviso de un cenial secano en «La pasada de Carrizo», del mismo término municipal, de seis áreas, linda: Norte, la reguera; Sur, campo común; Este, Nicanor Arce, y Oeste, Máximo Alonso. Tasada en cuarenta y tres pesetas.

69.—La sexta parte proindiviso de un linar regadío, al mismo término, en «Barrio», de seis áreas, y que linda: Norte, Felipe Alonso; Sur, la reguera y otros dos; Este, Victorino Arce y otro, y Oeste, Aurora Alonso. Tasada en ciento cuarenta y cuatro pesetas.

70.—La sexta parte proindiviso de un huerto regadío en el mismo término, en «Barrio», de dieciocho centiáreas, linda: Norte, camino; Sur, Nemesio Martínez; Este, Balbino Fernández, y Oeste, Demetrio Prieto. Tasada en ciento ocho pesetas.

Décimooctavo lote

35.—La sexta parte proindiviso de una mata, al mismo término, en «Valdabarin», de ocho áreas, linda: Norte, campo común; Sur, reguera; Este, Miguel González, y Oeste, Aurora Alonso. Tasada en sesenta pesetas.

36.—La sexta parte proindiviso de un centenal secano, en el mismo término, en «Los Codellines», de doce áreas, y linda: Norte, Campo común; Sur, Guillermo Arce; Este, Teodoro Martínez, y Oeste, Miguel González. Tasada en cuarenta y ocho pesetas.

41.—La sexta parte proindiviso de un centenal secano, en el mismo tér-

mino, en «Los Veneiros», de seis áreas, linda: Norte y Sur, Campo común; Este, Maximiliano San Pedro, y Oeste, Angel Panizo. Tasada en noventa y seis pesetas.

67.—La sexta parte proindiviso de un linar regadío, al mismo término, en «Barrio», de sesenta y ocho centiáreas, linda: Norte, Antonio Alfonso; Sur, Mariano Alonso; Este, Hermenegilda de Santiago, y Oeste, Huerta del Cura. Tasada en noventa y seis pesetas.

72.—La sexta parte proindiviso de una mata carrascal, en el mismo término, de regadío, en Urceo de Chana, de noventa y cinco áreas, linda: Norte, campo común; Sur, Diego de Santiago y otros; Este, Nemesio Arce, y Oeste, Toribio Arce. Tasada en doce pesetas.

73.—La sexta parte proindiviso de un centenal secano en «Las Canteras de Carrizo», al mismo término, de veintiocho áreas, linda: Norte, Martín Vázquez; Sur, Domingo Alonso; Este, Urceo, y Oeste, Máximo Alonso. Valorada en sesenta pesetas.

Décimonoveno lote

42.—La sexta parte proindiviso de un prado secano, al mismo término, en «Los Arrogales», de diez áreas, linda: Norte y Este, con campo común; Sur, reguera, y Oeste, Isidro Prieto. Tasada en dos mil trescientas veinte pesetas.

Vigésimo lote

43.—La sexta parte proindiviso de un prado secano, en «Los Arrogales», de diecisiete áreas, linda: Norte, reguera; Sur, campo común; Este, Martín Alonso; Oeste, Cristóbal Arce. En el término municipal de Filiel. Valorada en tres mil seiscientas pesetas.

Vigésimoprimer lote

46.—La sexta parte proindiviso de un prado regadío, en el mismo término, en «La Pranzuela», de cinco áreas, linda: Norte, Eugenio de Santiago; Sur, río Duerna; Este, Aurora Alonso, y Oeste, Antonio Benítez. Valorada en dos mil doscientas pesetas.

Vigésimosegundo lote

74.—La sexta parte proindiviso de una casa en el pueblo de Filiel, calle de las Eras, número 3, compuesta de planta alta y piso bajo, con cuatro interiores, que mide cuarenta y cinco metros cuadrados, y que linda: derecha entrando, con Rosendo y Toribio Arce; izquierda, con callejón, y espalda, huerta del mismo. Valorada en dos mil ochocientas pesetas.

Dado en Astorga, a veintiséis de Diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—Luis Valle Abad.—El Secretario, Ramón de la Fuente. 4236 Núm. 8.—990,00 ptas.